



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación de contrato con Leiva Ignacio desde Expediente Electrónico EX-2023-00007265- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con LEIVA Luis Ignacio, y

CONSIDERANDO:

Que LEIVA Luis Ignacio, se desempeña como profesor de deportes recreativos en la Escuela Deportiva Barrial del Centro Cultural La Estación y en el Pabellón de la Avicultura.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Marzo de 2023 y hasta el 10 de Diciembre de 2023, con LEIVA Luis Ignacio, D.N.I. N° 39.841.794, domiciliado en calle Pringles N° 1.278 de la ciudad de Crespo, asignándosele una remuneración mensual de Pesos Treinta y Ocho Mil (\$ 38.000,00) reajutable conforme los incrementos salariales que otorgue la Municipalidad de Crespo, monto sobre el cual se le realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Dieciocho Mil Cuatrocientos (\$18.400,00) reajutable conforme los incrementos salariales que otorgue la Municipalidad de Crespo, no remunerativo no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.